



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130033421
 Fecha Radicado: 26-AUG-2025 02:3
 Destino: DIANA ALEXANDRA TORRES ALARCON
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1797	Fecha:	01-08-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	DIANA ALEXANDRA TORRES ALARCON, ROJAS AFRICANO MARGARITA		
Nit – Cc:	52811222, 46363030		
Predio Numero	0101000009080009000000000 (010109080009000)		
Dirección Del Inmueble	D 16 20 141		
Dirección De Cobro	D 16 20 141		
Matricula inmobiliaria	095-100839		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **DIANA ALEXANDRA TORRES ALARCON** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **52811222**, **ROJAS AFRICANO MARGARITA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46363030**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000009080009000000000 (010109080009000)**, predio que cambió su uso de suelo de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial – POT, el cual se identifico hasta el 2018 con el código **000100014750000**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-100839**, registra dirección **D 16 20 141** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2005 a 2018 y 2021 a 2025, así: con código catastral **000100014750000** adeuda la vigencia 2005 a 2018, se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 522 del 2014 para las vigencias 2005 a 2013 y con el código catastral No. **0101000009080009000000000 (010109080009000)**, adeuda las vigencias 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2014 a 2018 y 2021 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2014 a 2018 y 2021 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010100000908000900000000 (010109080009000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-100839 y dirección D 16 20 141 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Bajo el código catastral anterior 000100014750000:

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
000100014750000		46.363.030		0		0		587		0	
Propietario				Años a pagar		Dirección		D 16 20 145 VDA SIATAME			
ROJAS AFRICANO MARGARITA				2014 a 2018		Avaluo		\$ 3,090,000			
Código Postal		Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado			
		30/04/2008		2004		01/01/1900		\$ 0			
Año	%M tr	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bombent	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2014	0.007	2.818.000	19.726	66.421	0	0	395	0	0	395	86.512
2015	0.007	2.903.000	20.321	62.550	0	0	406	0	0	406	83.277
2016	0.007	2.990.000	20.930	58.239	0	0	419	0	0	419	79.588
2017	0.007	3.080.000	21.560	53.092	0	0	431	0	0	431	75.083
2018	0.007	3.060.000	21.030	48.436	0	0	433	0	0	433	68.499
TOTALES			104.167	286.738	0	0	2.084	0	0	2.084	392.989

Bajo el código catastral nuevo 010100000908000900000000 (010109080009000):

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
010100000908000900000000		52.811.222		202674100		0		650		0	
Propietario				Años a pagar		Dirección		D 16 20 141			
DIANA ALEXANDRA TORRES ALARCON				2021 a 2025		Avaluo		\$ 46.457.000			
Código Postal		Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado			
095-100839		12/07/2025		2020		03/07/2025		\$ 1.235.747			
Año	%M tr	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bombent	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	40.170.000	241.020	316.069	0	0	4.820	0	0	4.820	561.908
2022	0.006	41.375.000	248.250	258.204	0	0	4.905	0	0	4.905	511.419
2023	0.006	43.158.000	258.948	164.139	0	0	5.179	0	0	5.179	428.266
2024	0.006	45.104.000	270.624	76.919	0	0	5.412	0	0	5.412	352.955
2025	0.009	46.457.000	418.113	14.573	0	0	8.362	0	0	8.362	441.018
TOTALES			1.438.955	829.903	0	0	28.738	0	0	28.738	2.295.506

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.


Dada en Sogamoso, al uno (01) día del mes de agosto del año 2025

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 1797 del 01 de agosto 2025



servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a **SERVIENTREGA** por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 3 4 7 6 2 5 5 5

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avonida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	AV.6 N° 51- 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA		D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		
—	—	—	Desconocido	_____
—	—	—	Rehusado	_____
—	—	—	No reside	_____
—	—	—	No reclamado	_____
—	—	—	Dirección errónea	_____
—	—	—	Otro (indicar cual)	_____

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE) SELLO Y D.I.
12 SEP 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365948

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 11 / 9 / 2025 09 : 14

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365948

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234762555

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

Aprobación de Transporte: Licencia No. 205 de Marzo 5/2001. MONTA: Licencia No. 178 de Sept. 1/2018.



NIT 860512330-3

0079234

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762555 ¹	Fecha de Envío	1	9	2025
-------------------	-------------------------	----------------	---	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	DIANA ALEXANDRA TORRES ALARCON			
	Dirección	D 16 20 141		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small> Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.11 09:14:55 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	9	2025	9	14	2233365948 Número de Guía Logística de Reversa

Nota: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario.
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	2	3		
—	—	—	1	/	/	/	_____
—	—	—	2	/	/	/	_____
—	—	—	3	/	/	/	_____
—	—	—					_____
—	—	—					_____
—	—	—					_____
—	—	—					_____
—	—	—					_____

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D I)

GUÍA No. 2234762555



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 1 / 9 / 2025 16 : 08

Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025



GUÍA No. 2234762555

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD		SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA	E. P.	CREDITO	
		NORMAL	M. T.	TERRESTRE	
D 16 20 141.					
Nombre DIANA ALEXANDRA TORRES ALARCON					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email: Dato no suministrado por el cliente					
D.I./NIT: 52811222					
Cód. Postal: 152210367					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1797-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete. \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

Estructura de Tiempos: Límite de 1605 de Uso: 5.000. LÍMITE: Límite de 1776 de Uso: 17000

PRUEBA DE ENTREGA

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4